

Quito, 25 de agosto de 2006

25510

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente.-

De mi consideración:



Por medio de la presente comunico a ustedes la cesión de participaciones ocurrida en la compañía ALEX VEGA CONSTRUCCIONES Y COMERCIO CIA. LTDA. y a su vez el cambio de los administradores de la misma.

Adjunto copias certificadas de la cesión antes mencionada y de los respectivos nombramientos de Gerente General y de Presidente.

Por la atención que le brindan a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Roberto Edison Pérez Moreno
Gerente General

ALEX VEGA CONSTRUCCIONES Y COMERCIO CIA. LTDA.

Escaneado
31-08-06
9118

016
Registado 31/08/2006
+ Nombramientos y Cesión

EXTRACTO

1. ACTO O CONTRATO:

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
DENOMINADA "ALEX VEGA CONSTRUCCIONES Y
COMERCIO CIA. LTDA."

2. FECHA:

OTORGAMIENTO: 16 de Agosto de 2006

3. OTORGANTES:

CÉDULAS:	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIDAD:
170760632-1	VEGA MORENO, Alex Fabián	Cedente
170740128-5	CASTRO LLANEZ, Noemí Eniqueta	Cedente
170712924-1	PÉREZ VALVERDE, Anabel Cristina	Cesionaria

4. OBJETO:

Cesión de 123.750 participaciones.

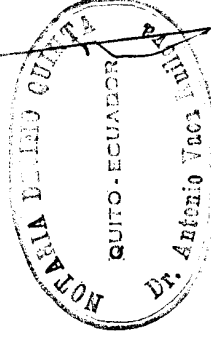
5. CUANTÍA:

USD\$4.950,00

A.E.L.H.

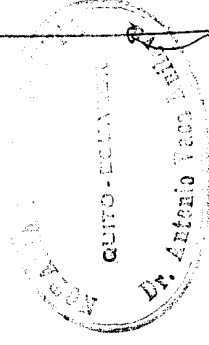
DI: 3 COPIAS.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador,
hoy día diez y seis de Agosto del año dos mil seis, ante mí



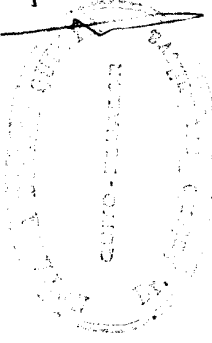
1 Doctor Antonio Vaca Ruilova, Notario Décimo Quinto del
2 Cantón, comparecen: el ingeniero ALEX FABIÁN VEGA
3 MORENO, y su cónyuge la señora NOEMÍ ENRIQUETA
4 CASTRO LLANEZ; y, por otra parte la señora ANABEL
5 CRISTINA PÉREZ VALVERDE, por sus propios y personales
6 derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
7 mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta
8 ciudad de Quito, legalmente hábiles y capaces para contratar y
9 obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, dicen: Que elevan
10 a escritura pública el contenido de la minuta que me
11 presentan y cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**
12 En el registro de escrituras publicas a su cargo sírvase incorporar
13 una de cesión y transferencia de participaciones sociales al tenor de
14 las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
15 Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte
16 y en calidad de cedente, el ingeniero: Alex Fabián Vega Moreno,
17 ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado y su cónyuge
18 señora Noemí Enriqueta Castro Llanez, domiciliados en el Distrito
19 Metropolitano de Quito; por sus propios y personales derechos. Por
20 otra parte en calidad de cesionaria la señora: Anabel Cristina Pérez
21 Valverde, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, por
22 sus propios y personales derechos, domiciliada en el Distrito
23 Metropolitano de Quito. Los comparecientes son plenamente
24 capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA:**
25 **ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública
26 celebrada el día veinte y tres de agosto de mil novecientos noventa
27 y nueve, otorgada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario
28 Décimo Sexto del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil

1 con fecha diez de noviembre del mismo año, se constituyó la
2 compañía ALEX VEGA CONSTRUCCIONES Y COMERCIO
3 CIA. LTDA. Por escritura pública de uno de marzo del dos mil
4 uno, otorgada ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito,
5 Doctor Antonio Vaca Ruilova, se reformó los Estatutos de la
6 compañía, quedando como socios de la misma los señores ALEX
7 FABIAN VEGA MORENO y ROBERTO EDISON PÉREZ
8 MORENO. Por medio de escritura pública celebrada el veinte y
9 cuatro de octubre de dos mil tres, ante el notario vigésimo cuarto
10 del cantón Quito, doctor Sebastián Valdiviezo Cueva, se reformó
11 los Estatutos sociales de la compañía, modificando el objeto social
12 de la misma. Mediante escritura celebrada el día 24 de mayo de dos
13 mil cinco, ante el notario Décimo Quinto del cantón Quito, doctor
14 Antonio Vaca Ruilova, se realizó el aumento de capital y la
15 reforma de estatutos de la compañía. **DOS.-** La Junta General
16 Universal de Socios de la compañía ALEX VEGA
17 CONSTRUCCIONES Y COMERCIO CIA. LTDA., celebrada el
18 día diez de agosto de dos mil seis, de conformidad con el Artículo
19 ciento trece y Artículo ciento diez y ocho, literales a) y f) de la Ley
20 de Compañías, con el voto unánime del cien por ciento del capital
21 social, resolvió **primero:** Consentir en la cesión de las
22 participaciones sociales de la siguiente manera: El socio ingeniero
23 Alex Fabián Vega Moreno; cede y transfiere todas sus
24 participaciones equivalentes a ciento veinte y tres mil setecientas
25 cincuenta participaciones a favor de la señora Anabel Cristina
26 Pérez Valverde. Así los socios admiten como nueva socia de la
27 compañía ALEX VEGA CONSTRUCCIONES Y COMERCIO
28 CIA. LTDA. a la señora Anabel Cristina Pérez Valverde.



1 **TERCERA: CESIÓN.-** El socio Alex Fabián Vega Moreno,
2 propietario de ciento veinte y tres mil setecientas cincuenta
3 participaciones sociales que tiene en la compañía ALEX VEGA
4 **CONSTRUCCIONES Y COMERCIO CIA. LTDA.** cede y
5 transfiere las mismas a la señora Anabel Cristina Pérez Valverde.
6 El cedente declara además que en el traspaso se incluye todo
7 derecho que por cualquier concepto pudiera corresponderles en su
8 carácter y calidad de socio y propietario de las participaciones
9 sociales cedidas, desde la constitución de la compañía hasta la
10 presente fecha, y que no se reserva derecho o privilegio alguno
11 para sí o para terceros. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la
12 cesión y transferencia de cada una de las participaciones sociales es
13 el que corresponde a su valor nominal, esto es **CUARENTA**
14 **CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
15 **AMÉRICA (USD\$ 0,40)** cada una. El cedente declara haber
16 recibido de la cesionaria por la cesión de las participaciones, la
17 cantidad de **CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA**
18 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$**
19 **4.950,00)** en moneda de curso legal y a su entera satisfacción, por
20 lo que manifiestan no tener reclamo alguno, presente o futuro, que
21 formular en contra de los cesionarios por este u otro concepto.
22 **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** La cesionaria señora: Anabel
23 Cristina Pérez Valverde, manifiesta que acepta esta cesión y
24 transferencia de participaciones sociales hecha a su favor por el
25 ingeniero: Alex Fabián Vega Moreno; participaciones que toma a
26 su cargo con todos los derechos y obligaciones emergentes de las
27 mismas, por estar de acuerdo con las condiciones pactadas y por
28 ser en seguridad de sus intereses. Declara además que en virtud de

1 la cesión y transferencia de participaciones sociales hechas a su
2 favor pasa a ser nueva socia de la compañía ALEX VEGA
3 CONSTRUCCIONES Y COMERCIO CIA. LTDA. y el cedente
4 no tendrá nada que reclamar a futuro por ningún concepto en
5 contra de la compañía ni de cada uno de sus socios puesto que
6 todos los derechos que poseía en la compañía ALEX VEGA
7 CONSTRUCCIONES Y COMERCIO CIA. LTDA. han sido
8 pagados y cubiertos en su totalidad. **SEXTA: SOLICITUD.-** Las
9 partes solicitan al Representante Legal de la compañía ALEX
10 VEGA CONSTRUCCIONES Y COMERCIO CIA. LTDA., han sido
11 proceda a la inscripción de la presente cesión y transferencia de
12 participaciones sociales en los libros de la COMPAÑÍA ALEX
13 VEGA CONSTRUCCIONES Y COMERCIO CIA. LTDA., y a su
14 vez anule los certificados de aportación correspondientes a: Alex
15 Fabián Vega Moreno, extendiendo consecuentemente un nuevo
16 certificado a favor de la señora: Anabel Cristina Pérez Valverde.
17 **SÉPTIMA: TRÁMITE.-** Las partes autorizan al doctor Francisco
18 Dávalos Morán, para que realice todos los actos y diligencias que
19 fueren necesarios para el perfeccionamiento legal de esta cesión y
20 transferencia de participaciones sociales; así se servirá sentar razón
21 de esta cesión al margen de la matriz de la escritura de constitución
22 de la compañía. Usted señor notario se servirá agregar las demás
23 cláusulas de estilo para la perfecta validez y plena eficacia de la
24 presente escritura. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que se
25 encuentra firmada por el doctor Francisco Dávalos Morán, con
26 matrícula profesional número ocho mil quinientos cuarenta y
27 seis del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el
28 otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron



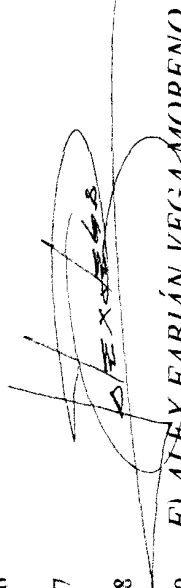
1 todos los preceptos legales del caso y leída que les fue
2 íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, estos
3 se afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo
4 en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

5

6

7

8

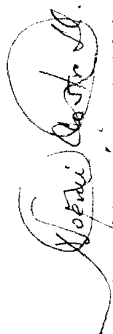
9 
F) ALEX FABIÁN VEGA MORENO

10 C.C. 1707606321

11

12

13

14 
F) NOEMÍ ENRIQUETA CASTRO LLANEZ

15 C.C. 170740128-5

16

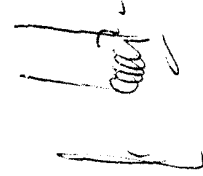
17

18

19 
F) ANABEL CRISTINA PÉREZ VALVERDE

20 C.C. 170712924-1

El Notario



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPANÍA ALEX VEGA CONSTRUCCIONES Y COMERCIO CIA. LTDA.**

En Quito, el 10 de agosto del 2006, siendo las nueve horas (9h00), en la las oficinas de la **COMPANÍA ALEX VEGA CONSTRUCCIONES Y COMERCIO CIA. LTDA.** ubicadas en la calle Mercadillo, E2-20 y Páez; se reúnen los socios Alex Fabián Vega Moreno, propietario de ciento veinte y tres mil setecientas cincuenta (123.750) participaciones sociales de un valor nominal de cuatro centavos de dólar \$0.04, cada una, es decir cuatro mil novecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América \$4.950.00 equivalentes al 99% del capital social; y Edison Pérez Moreno, propietario de mil doscientas cincuenta (1250) participaciones sociales de un valor nominal de cuatro centavos de dólar \$0.04, cada una, es decir, cincuenta dólares de los Estados Unidos de América \$ 50.00 equivalentes al 1% del capital social.

Por estar presente el 100% del capital social de la compañía de acuerdo con los artículos 238 de la Ley de Compañías y Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales, la presente Junta se instala como Junta General Universal de Socios de la compañía ALEX VEGA CONSTRUCCIONES Y COMERCIO CIA. LTDA..

Actúa como Presidente de la Junta el señor Edison Pérez Moreno y actúa como Secretario el Gerente General de la compañía señor Alex Fabián Vega Moreno quien certifica que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía.

El Presidente de la Junta pone a consideración el único punto del orden del día:

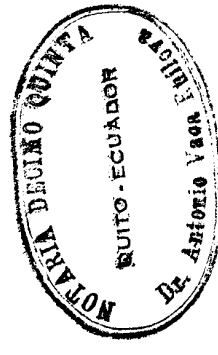
1. Cesión de participaciones sociales de la compañía.

Los asistentes por unanimidad aprueban el orden del día propuesto y sin observaciones se lo pasa a tratar

1. Cesión de participaciones sociales de la compañía..

El socio Alex Vega Moreno, expresa su necesidad de ceder sus Participaciones Sociales de la compañía Alex Vega Moreno quien es el propietario de ciento veinte y tres mil setecientos cincuenta (123.750) participaciones sociales con el valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor equivalente a cuatro mil novecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, cede y transfiere a perpetuidad dichas participaciones a la señora Anabel Cristina Pérez Vaiverde, quien acepta dicha cesión.

Los socios por decision unanime aprueban la cesion de participaciones y autorizan al señor Alex Vega Moreno la realización, elaboración y delegación de todas las gestiones y trámites necesarios para lograr la antedicha gestión, como lo es realizar la escritura pública y seriar la razón al margen de la escritura de constitución; asimismo en el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y se anulará el respectivo certificado de aportación, extendiendolo a favor del nuevo cesionario.



Una vez agotado el único punto del orden del día, siendo las nueve horas y treinta minutos (09h30), el Presidente de la Junta concedo un receso de veinte minutos para que el secretario elabore el Acta.

Siendo las diez horas (10h00), se reinstala la sesión y se procede a leer la presente Acta, misma que es aprobada unánimemente sin observaciones ni modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión. Para constancia firman los asistentes presentes en la Junta.


Edison Pérez Moreno
Presidente de la Junta
Socio 1%


Alex Fabián Vega Moreno
Secretario de la Junta
Socio 99%

Lo enunciado vale.-- 

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE
VEGA MORENO ALEX FABIAN
10 NOVIEMBRE 1963

PTCHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
014-1 0347 11043

PITCHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ
1964

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CASADO
SUPERIOR
CARTO VEGA
MARTA MORENO
03/08/2013

03/08/2013

[Signature]

[Fingerprint]

[Signature]

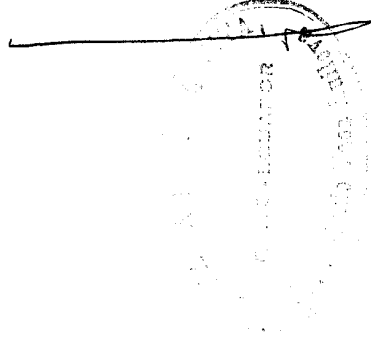
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

129-0144
NUMERO
VEGA MORENO ALEX FABIAN
CECULA
170700321
APELLIDOS Y NOMBRES
GUANO
CANTON

PROVINCIA
SANTA CRUZ
PARROQUIA Santa Cruz

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA NO. 170740129-5
CASTRO LLANEZ NOEL ENRIQUE
18 JULIO 1961
PICHINCHA QUITO/EDUARDO SUAREZ
SECCION IDENTIFICACION
101163 0749
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 61

Noel Castro
Firma del Ciudadano



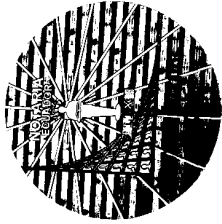
ECUADORI####* V234313222
THSND ALEX FABIAN VEGA MORENO
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
FELIX CASTRO
YARACUY LLANEZ
QUITO
17/11/2001
Firma del Ciudadano

1105498



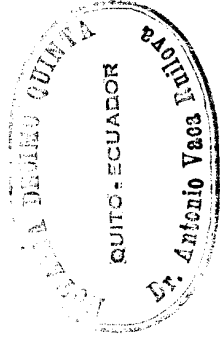
Noel Castro

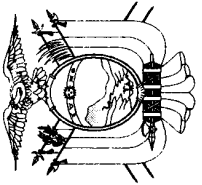
OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE
CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "ALEX
VEGA CONSTRUCCIONES Y COMERCIO CIA. LTDA.",
OTORGADA POR ALEX FABIÁN VEGA MORENO Y
SEÑORA A FAVOR DE ANABEL CRISTINA PÉREZ
VALVERDE. FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, DIEZ Y
SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS.-



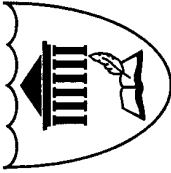
Doctor Antonio Vaca Ruilova

NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





NOTARIA 16*



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.-

Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA LIMITADA

ALEX VEGA CONSTRUCCIONES Y COMERCIO CIA. LTDA.

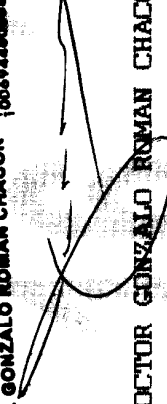
Celebrada ante mí con fecha veinte y tres de agosto de mil novecientos noventa y nueve. Senté razón de la presente escritura de CESION DE

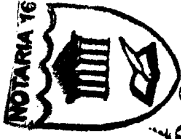
PARTICIPACIONES.- Quito a, veinte y uno de agosto del año dos mil seis.



NOTARIA DÉCIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN




DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2711** de REGISTRO MERCANTIL de diez de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, fs. 4327, tomo 130 correspondiente a la Constitución de la compañía "**ALEX VEGA CONSTRUCCIONES Y COMERCIO CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintitrés de Agosto de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

[Firma manuscrita]

DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO
RAGS